



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Reunión 15-04-2021

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11:30 hs. del 14 de abril de 2021, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL (R-Art-62) VGM EDUARDO URRUTIA, GD (R-Art-62) Alejandro Luis LÓPEZ, CL(R-Art.62) Juan José PALERMO,GB(R-Art-62)VGM Luis M. PUCHETA, GB(R-Art.62) Pedro ABREGÚ, BR(R-Art-62), Cte-Grl(R), Roberto CASEROTTO, Lic. Valeria CALLEJAS WAYAR, y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se considera el siguiente tema:

Número de Orden 1, Ex-2021-12133511-APN-SCC#IOSFA, Aumento del Valor del Módulo de Compras y Contrataciones.

Por Ex-2021-12133511-APN-SCC#IOSFA, se pone a consideración del DIRECTORIO la propuesta de Modificación del Valor del Módulo de Compras y Contrataciones, actualmente fijado en Pesos Dos Mil (\$ 2000.-).

Analizadas las actuaciones el DIRECTORIO resuelve modificar el valor del Módulo de Compras y Contrataciones (art. 28 del Reglamento del Procedimiento General de Compras Contrataciones IOSFA), fijando el mismo en la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3000.-).

Número de Orden 2, Ex-2020-86996755-APN-SAFYF#IOSFA, Propuesta de Cancelación de Deuda Presentada por Circulo de Sub. Of. GN.

Se pone a consideración del DIRECTORIO la propuesta (RE-2021-22105219-APN-IOSFA#MD) presentada por el Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional para cancelar, la Deuda que mantiene con el IOSFA, por el

suministro de medicamentos a sus asociados.

El Dr. DÍAZ PEREZ cede la palabra al Cte.Gral. (R) CASEROTTO quien expresa que, la deuda se origina en responsabilidades compartidas entre la Obra Social y el Círculo de Suboficiales de GN.

Agrega que, el Círculo de Suboficiales actualmente se encuentra al día en el pago de los consumos mensuales y que, de conversaciones mantenidas con sus autoridades, la nueva propuesta sería cancelar la deuda del período 2019-2020, en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas en lugar de veinticuatro cuotas.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve, autorizar la suscripción de un Convenio de Pago en las siguientes condiciones:

-El Pago de la Deuda consolidada (\$ 36.850.679,23) correspondiente al período 2019-2020, deberá cancelarse en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, pagadera la primera a partir de la firma del convenio.

-La cancelación fuera de término, tanto de las cuotas del convenio de pago como de los consumos mensuales, facultara a la Gerencia General-Subgerencia de Farmacias y Abastecimiento Farmacias a suspender automáticamente el beneficio, generando intereses moratorios calculados a la tasa de interés de mercado (Tasa Pasiva BNA) vigentes al momento del efectivo pago.

-El pago de la facturación mensual debe efectuarse dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la factura de que se trate, conforme el Convenio originalmente suscripto entre el Ex-IOSE y el Círculo de Suboficiales de GN.

-Las condiciones expuestas precedentemente, deben considerarse como mínimas y no limitativas de otras que, a propuesta de las aéreas intervinientes, deben incorporarse en función de la naturaleza del acto jurídico de que se trata.

-El convenio a suscribir debe contar con la intervención de, la Gerencia General-Subgerencia de Farmacias y Abastecimiento Farmacias, Gerencia Económico Financiera y Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Asimismo el DIRECTORIO resuelve que se dé inicio a la investigación sumaria que corresponda, a fin de determinar las responsabilidades administrativas en el origen de la deuda del Círculo de Suboficiales con el IOSFA.

La investigación administrativa deberá tramitar en el menor tiempo posible y elevarse sus conclusiones al Directorio con preferente despacho.

Número de Orden 3, IF-2021-16049199-APN-SP#IOSFA. Propuesta de Refuerzo Presupuestario a Farmacias Propias. (ME-2021-30981057-APN-SAFYF#IOSFA).

Se pone a consideración del DIRECTORIO el ME-2021-30981075-SAFYF#IOSFA) mediante el cual se fundamenta la solicitud de refuerzo Presupuestario para el rubro medicamentos en farmacias propias.

El Dr. DIAZ PEREZ cede la palabra al GD(R-Art.62) LOPEZ quien manifiesta que, a las farmacias se le asignó en el presupuesto 2021, menos recursos que los que se gastaron en el año 2020, por lo que sostiene que quien elaboró el presupuesto cometió un error.

Asimismo considera que, el tema no requiere una decisión inmediata por lo que debería posponerse su tratamiento hasta el mes de agosto y en ese momento determinar, si la evolución presupuestaria lo permite, reforzar las partidas presupuestarias de farmacias.

El GB(R-Art.62) ABREGÚ expresa que, la propuesta presentada considera el gasto del primer trimestre(\$261.000.000) proyectado durante el año, pero en dicho gasto se incluye deuda originada en el año 2020 por lo que la proyección no es representativa del gasto real de dicho período.

Agrega el GB(R-Art.62) ABREGÚ que comparte la propuesta de que, la decisión de reforzar el presupuesto de la farmacias propias debe considerarse más adelante, en función de los resultados financieros mensuales que tenga la obra social.

El CL(R) PALERMO manifiesta que, previamente debe analizarse la evolución del gasto y el stock disponible en medicamentos, para en función de los resultados económicos, que obtenga la Obra Social, determinar la necesidad de asignar nuevos recursos presupuestarios a las Farmacias.

Oído lo cual, el DIRECTORIO resuelve, analizar nuevamente el tema en el corriente año, teniendo en cuenta la evolución del resultado financiero de la Obra Social y el stock de medicamentos en farmacia propias en dicho momento.

Número de Orden 4, Ex-2020-65544025-D#IOSFA, Aprobación de Informe IF-2021-29739190-UD#IOSFA, a ser elevado al Ministerio de Defensa, presentado por la Gerencia General (PV-2021-29741339-GG#IOSFA).

El GD(R-Art.62) LOPEZ expresa que el informe a elevar al Ministerio de Defensa debería contener un resumen de los principales avances en la regularización de las observaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna en sus Informes Especiales 1 al 5/20.

El GB(R-Art.62)VGM PUCHETA, expresa qué, el informe debería incluir consideraciones acerca del inicio de acciones sumariales, en aquellos casos en que pudieran existir personal, presuntamente involucrado en hechos que ameritan tal investigación, aclarar si al personal investigado se lo cambio de destino, citar las causas judiciales iniciadas y las Directivas impartidas, para evitar incurrir nuevamente en las prácticas observadas por la UAI, hasta tanto se aprueben las nuevas normas.

Convocado por el Dr. DÍAZ PEREZ, el Gerente General GrI.BG(R) CORVALAN expresa que el informe es elaborado por el Gerente de Planeamiento Control y Modernización, con la información remitida por cada una de las áreas, tomando como base cada uno de los informes especiales de la UAI.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve, que se eleve, como informe bimestral el Informe Bimestral N° 3 (IF-2021-29739190-APN-UD#IOSFA) y remitir con posterioridad el informe semestral que deberá elaborarse bajo los siguientes criterios:

Responsable de la elaboración: Gerente General-Gerencia de Planeamiento, Control y Modernización (CL(R) BELLIDO).

Orientación para la elaboración: El Directorio se reunirá con el Gte Planeamiento, Control y Modernización y Director de Transparencia Institucional Dr. SIMIAN para determinar los criterios para su elaboración.

Número de Orden 5, Ampliación y Refinanciación Préstamo IAF.

Por Ex-2020-62490125-APN-D#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la propuesta (ME-2021-31569949-APN-GEF#IOSFA), de ampliación y refinanciación del préstamo oportunamente otorgado por el IAF, cuyo monto será destinado a cancelar reintegros solicitados en el año 2020, primer trimestre del 2021 y los pedidos cargados y sin habilitar correspondientes al 2019, previo análisis de pertinencia.

CL(R) PALERMO expresa que resulta prioritario el pago de la totalidad de los reintegros fundamentalmente en discapacidad a fin de cumplir con las necesidad del afiliado y evitar la judicialización del reclamo, lo que termina generando costos adicionales para la Obra Social.

Al respecto la Lic. CALLEJA WAYAR manifiesta que, la información recabada en la Subgerencia de Asuntos Jurídicos evidencia un aumento de las acciones judiciales iniciadas por afiliados, cuyas causas son principalmente vinculadas a denegación de prestaciones u otorgamiento de coberturas inferiores a las solicitadas.

El VL(R-Art.62) URRUTIA sostiene que, habría que distinguir aquellas causas iniciadas por prestaciones denegadas, en los que la Obra Social entiende que por Ley no corresponde otorgar la cobertura, de aquellos amparos generados por la demora en el pago de reintegros, cuya judicialización implicaría un resultado judicial adverso para la Obra Social, que además deberá afrontar las costas del proceso.

El Dr. DIAZ PEREZ, convoca al Gerente de Económico Financiero CR(R) SPRENGER, quien consultado acerca de si está incluida la totalidad de los montos adeudados a la fecha por reintegros, responde que los saldos corresponden a la información cargada en el e-siga, los cuales deben ser ratificados por las Delegaciones a la fecha de corte propuesta.

Asimismo agrega que en el mes de abril se cancelaron Ciento Ochenta y Nueve Millones de Pesos (\$189.000.000) en concepto de reintegros correspondiendo, al año 2020(\$23.000.000) amparos (\$100.000.000.-) y el resto al año en curso.

Consultado por el GD(R-Art.62) LOPEZ acerca de si existen restricciones para la carga en el sistema de los pedidos de reintegros, el Gerente de Económico Financiero expresa que no existen, pero lo que no se puede hacer es habilitar el pago.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve, aprobar la propuesta, expuesta en el ME-2021-31569949-APN-GEF#IOSFA, de ampliar y refinanciar el préstamo oportunamente otorgado por el IAF, cuyo monto será destinado a cancelar los pedidos de reintegros pendientes de pago a la fecha de corte que se establezca, ello sin perjuicio de la utilización de los créditos presupuestarios asignados a tal fin.

La Gerencia General-Gerencia de Prestaciones, conjuntamente con la Gerencia Económico Financiero elaborarán y remitirán al DIRECTORIO, el listado de beneficiarios, indicando monto, concepto reclamado y localidad.

Asimismo el DIRECTORIO resuelve, instar a la Gerencia de Prestaciones a difundir de forma inmediata el nuevo instructivo, para el pago de reintegros a las Delegaciones y a los afiliados, a efectos de asegurar que, saldada la deuda en reintegros, los futuros pedidos, se regulen por el nuevo procedimiento.

Otros Temas.

Solicitud de información a las farmacias propias

El DIRECTORIO resuelve, requerir a cada una de las Farmacias propias del Instituto la información que se detalla en el (IF-2021-36261426-APN-SG#IOSFA.), la que deberá estar en poder del Secretario General indefectiblemente dentro de los 30 días de notificado el pedido.

Asignación de crédito para licitaciones de medicamentos e insumos de salud.

El DIRECTORIO resuelve, requerir al Gerente General un listado que contenga la información de las principales licitaciones de medicamentos e insumos de salud, fijando orden de prioridades, a efectos de evitar la demora en la adquisición de medicamentos e insumos médicos considerados esenciales, por falta crédito.

Recursos Humanos.

- El DIRECTORIO acuerda, llevar a cabo una reunión de trabajo con el Gerente General, Gerente de Planeamiento, Control y Modernización, y Gerente de Recursos Humanos Organización y Afiliados , el día 13 de mayo del corriente, con la finalidad de recibir por escrito y presenciar la exposición de los siguientes informes solicitados:

- ME-2021-12866808-APN-D#IOSFA.
- Cuadros de Organización.
- .Asignación de unidades retributivas.
- Aperturas Inferiores. (Proyecto Departamentalización).
- Informe Pago del Bono Salud.

Información de especial interés del Directorio:

Planta de personal según los Cuadros de Organización del IOSFA

- Diferencia respecto de las planta de personal actual
- Plan para adecuar los efectivos de personal a los Cuadros de Organización.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 14:40 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

